

Poder Judicial San Luis

EXP 256954/13

"BRITO LILIANA ELIZABETH C/ TORANZO ENRIQUE S/ POSESIÓN"

9351146

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N°1 de la ciudad de San Luis, a cargo del Dr. *FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO*, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados **"BRITO LILIANA ELIZABETH C/ TORANZO ENRIQUE S/ POSESIÓN"** (Expte. N° 256954/13), cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en el suburbio Noroeste de esta capital, calle 25 de agosto N° 1045 Este antes 1087, que, según plano de Mensura aprobado por Dirección Provincial de Geodesia y Catastro con el N° 1/267/11 de fecha 30 de septiembre de 2011, se identifica como PARCELA "A" y ocupa una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, midiendo 10,00mts al Norte, por igual medida en el SUR, y 30,00mts en los costados del Este y del Oeste, limitando al Norte: parcela 15 Plano 1/346/89 Pd 859619 Rec Capital, al Sur: calle 25 de Agosto, al Este: Parcela 2 Plano 1/346/89 Pd 859619 Rec Capital, y al Oeste: parcela 4 del mismo plano citado.- Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble al T 119 (Ley 3236) de Capital F 222 N° 36843, Padrón 859607 Rec Capital, Nomenclatura Catastral de Origen Secc 9 Manzana 189 Parcela 3.- La referida inscripción comprende además de la citada Parcela "A" la totalidad de los inmuebles que en forma conjunta conforman las manzanas "A", "B" y "C" del Plano de Mensura y División N° 1/346/89, abarcando una superficie total mayor a 1 ha.- Por esta razón, se cita y emplaza a quienes figuran

Poder Judicial San Luis

como titulares señores: DI GENARO MARCELO OSCAR, THOMAS PEDRO NAHIN, GOMEZ JORGE RAFAEL, ORTIZ MARIA GRACIELA, DIRCKS CONY FEDERIDO HORACIO, ZANARDO ANTONIO, CORREA LUCAS PASCUAL, URTEAGA ALVARAO GERONIMO, ROSALES QUEVEDO EMELDA, MAGRO JOSEFA ANA, ARROYUELO JESUS MANUEL, MEDERO MAXSIMINO, LEYES DE QUIROGA IRMA, GALLARDO PASCUAL, VARGAS ROQUE JACINTO, ALCARAZ JULIO CONSTANTINO, OCHOA JULIAN EDGARDO, TORANZO ENRIQUE, PRINGLES MENDOZA MARIO ENRIQUE, HERRERA RAMON CELEDONIO, ALCARAZ SOFIA ELISA.- Quienes se consideren con derecho y/o lo tuvieren, deberán comparecer dentro del término de QUINCE DIAS, a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de los citados se designará al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente (Art. 343, 2º párrafo del C.P.C.).-

San Luis, 06 de Junio de 2018.-

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA DRA. LAURA CECILIA LÚQUEZ SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 NO SIENDO NECESARIA LA FIRMA MANUSCRITA.-

Cfs. Ley Nac. 25506, ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17 , art.9 STJSL.-